



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 260.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL LICENCIADO VÍCTOR MARÍN, PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA, PARA QUE SE TRASLADE A LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, LOS DÍAS 24 Y 25 DE MARZO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA JORNADA DE COMUNICADORES DE LA RED ACTIVA PARAGUAY.

Asunción, 23 de marzo de 2017

VISTO: Los Memorandos SIP/N° 21/17 del 16 de marzo de 2017, y SIP/N° 26 del 24 de marzo del año en curso, por medio de los cuales el Coordinador General del Servicio de Información y Prensa, solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar y proveer viáticos a favor del Licenciado Víctor Marín, personal contratado del Servicio de Información y Prensa, quien se trasladará a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 24 y 25 de marzo del año en curso, con el fin de participar de Jornada de Comunicadores de la Red Activa Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor del Licenciado **Víctor Marín**, personal contratado del Servicio de Información y Prensa, quien se trasladará a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 24 y 25 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la Jornada de Comunicación de la Red Activa Paraguay
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionario autorizado para participar de dicho evento eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete, y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores de su regreso a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____